

Público

Índice AI: MDE 16/004/2003/s

AU 67/03

7 de marzo de 2003

Detención en régimen de incomunicación/temor de tortura/preocupación jurídica/preocupación médica

JORDANIA 'Umar Masa'ad Buhayri, de 37 años

'Umar Masa'ad Buhayri, residente en Austria, se encuentra recluido en régimen de incomunicación en algún lugar de Jordania. Fue detenido el 12 de enero y no se sabe nada de él desde entonces. Amnistía Internacional teme que se encuentre recluido en algún centro de detención del Departamento General de Información, donde los detenidos están expuestos a sufrir torturas y malos tratos.

'Umar Masa'ad Buhayri es encargado de una empresa informática y padece úlcera de estómago. Fue detenido por agentes de seguridad en el aeropuerto de Ammán, al hacer escala allí el avión en que regresaba a Viena desde Sudán. Se ignora si se han presentado cargos contra él. Según informes, las autoridades jordanas no le han permitido ponerse en contacto con un abogado, ni con representantes de su embajada ni con su familia. Tampoco han proporcionado ninguna información que indique que haya alguna acción judicial pendiente contra él.

Información general

Amnistía Internacional ha documentado informes de tortura y malos tratos infligidos a detenidos en centros del Departamento General de Información de Jordania durante su reclusión en régimen de incomunicación por periodos de hasta dos meses desde el momento de la detención. En los informes se mencionan técnicas de tortura como propinar palizas al detenido, dejarlo colgado e impedirle dormir, todo ello con fin de obligarlo a «confesar».

Las autoridades jordanas están obligadas por tratados internacionales de derechos humanos a garantizar que los detenidos son llevados sin demora ante las autoridades judiciales y tienen acceso a su familia y a su abogado. El artículo 9.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Jordania es Estado Parte, dispone: «Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo».

El Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, adoptado unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1988, establece en el principio 15 que «no se mantendrá a la persona presa o detenida incomunicada del mundo exterior, en particular de su familia o su abogado, por más de algunos días».

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por la detención en régimen de incomunicación de 'Umar Masa'ad Buhayri;

- pidiendo a las autoridades que revelen de inmediato el paradero de 'Umar Buhayri y garanticen que no es torturado ni maltratado;
- pidiendo a la autoridades que cumplan los compromisos que han adquirido en virtud del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y acusen a 'Umar Masa'ad Buhayri de algún delito común reconocible y lo sometan sin demora a juicio de conformidad con las normas internacionales sobre juicios justos o lo dejen en libertad inmediatamente;
- instando a las autoridades a conceder a 'Umar Buhayri acceso inmediato y sin restricciones a su familia, a representantes de su gobierno y a un abogado, así como la asistencia médica que necesite para su úlcera de estómago, dolencia que puede verse agravada por la prolongada reclusión en régimen de incomunicación.

Llamamientos a:

Rey de Jordania

His Majesty King □ Abdallah bin Hussein
Office of H.M. the King
Royal Palace
Amman
Jordania

Telegramas: King □ Abdallah bin Hussein, Amman, Jordania

Fax: + 962 6 462 7421

Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Jefe del Departamento General de Información

General Saad Khayr
Head of General Intelligence Department
Amman
Jordania

Fax: + 962 6 586 4111

Tratamiento: Dear General/General

Ministro del Interior

Quftan al-Majali
Minister of Interior
Ministry of Interior
PO Box 100
Amman
Jordania

Fax + 962 6 560 6908

Tratamiento: Your Excellency /Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Jordania acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de abril de 2003.